

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 111

**COMISION DE ASUNTOS COOPERATIVOS,
MUTUALES Y ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES**

Impreso el día 18 de abril de 2000

Término del artículo 113: 2 de mayo de 2000

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de convocatoria, por parte del Consejo Federal de Organizaciones de la Comunidad (CFOC), ante la emergencia en que se encuentran diversas provincias por las inundaciones, y otras cuestiones conexas. **Cafiero (M.) y otros.** (1.369-D.-2000.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero M. y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de convocatoria del Consejo Federal de Organizaciones de la Comunidad (CFOC) creado por resolución de la Secretaría de Desarrollo Social frente a las inundaciones producidas en varias provincias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2000.

*Mario A. Cafiero. — Benjamín R. Nieto
Brizuela. — Mónica S. Arnaldi. — Li-
liana E. Sánchez. — Graciela Camaño.
— Carlos A. Castellani. — Teresa H.
Ferrari de Grand. — Fernanda Ferre-
ro. — Diego R. Gorvein. — Edgardo
R. Grosso. — Atlanto Honcheruk. —
Arturo P. Lafalla. — José L. Lanza. —
Juan C. Millet. — Norma A. Miralles
de Romero. — Pedro Salvatori. — Luis
A. Sebriano. — Humberto A. Volando.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe mediante el organismo que corresponda sobre la falta de convocatoria al Consejo Federal de Organizaciones de la Comunidad (CFOC) —creado por resolución 1.549/97 y 3.587/99 de la Secretaría de Desarrollo Social— teniendo en cuenta que frente a la grave situación social vivida por las inundaciones en diversas provincias y la necesidad de una estrategia en lo que a política social se refiere, la transparencia en la gestión está asegurada con la participación activa de la sociedad civil organizada, cuya expresión más representativa —tanto socialmente, como en el carácter federal de sus miembros— es el mencionado consejo.

*Mario A. Cafiero. — Mónica S. Arnaldi.
— Teresa H. Ferrari de Grand. — Diego R. Gorvein. — Atlanto Honcheruk.
— Arturo P. Lafalla. — Luis A. Sebastian.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero M. y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mónica S. Arnaldi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La eficiencia en la gestión de gobierno no puede medirse sólo por el estado de las cuentas nacionales sino que es necesario también —y fundamentalmente— realizar un balance social. En ese sentido no hay mayor garantía de transparencia que la convocatoria a la sociedad civil organizada a participar de la planificación y de la ejecución —cuando así sea factible— de las políticas sociales.

Siguiendo ese criterio, se crea en el seno del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, un consejo consultivo (resolución 1.549/97) luego transformado en Consejo Federal de Organizaciones de la Comunidad (resolución 3.587/99) que, sin abandonar su situación de ser parte de la sociedad civil, puede establecer un diálogo institucional con el Estado para buscar las for-

mas más eficientes y racionales de utilización del gasto público en lo que a política social concierne.

Dicho consejo fue constituido por medio de elecciones democráticas en cada provincia y los miembros electos fueron elegidos entre los integrantes de las organizaciones de la comunidad, sin que en ello pesaran las estructuras gubernamentales y/o políticas sino el reconocimiento público de cada dirigente social. Por otra parte, su participación en dicho consejo es honoraria ya que mantienen su independencia política, económica y de criterio frente a cualquier funcionario estatal con quien le correspondiere dialogar.

Esta Honorable Cámara ve con preocupación que, frente a la difícil situación social que presentan las provincias que padecen inundaciones como la falta de enunciación de una estrategia de política social general, no sea convocada la organización con mayor grado de representatividad del tercer sector, que expresa no sólo el federalismo de nuestro país, sino también una amplia gama del espectro social. Que el silencio —que tanto mal escondiera en la Argentina— sea la respuesta ante los ofrecimientos de este consejo. Que en último caso, pueda cubrir un manto de sospecha la gestión de gobierno en el área, que todos —sin distinción de posiciones políticas— queremos que sea un triunfo ante la marginalidad y la exclusión.

Por todas estas razones, señor presidente, consideramos de suma urgencia la aprobación de este pedido de informes al Poder Ejecutivo de la Nación.

*Mario A. Cafiero. — Mónica S. Arnaldi.
Teresa H. Ferrari de Grand. — Diego
R. Corvein. — Atlanto Honcheruck. —
Arturo P. Lafalla. — Luis A. Sebriano.*